


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2015

Expediente Nº 24614/15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Antonio Nicolás CAMPOS GARECA solicita se expida un duplicado del DIPLOMA del título de INGENIERO QUÍMICO, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivan este pedido se encuentran debidamente probadas en estas actuaciones, que dan cuenta del extravío de dicho documento oficial, según denuncia policial efectuada (fs. 18).

Que a fojas 26, Secretaría Académica informa: "...Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que, en esta oportunidad adjunta Certificado del Consulado de la República Argentina en Salvador - Brasil- (fojas 12) que da cuenta de la Denuncia Policial donde consta el extravío del Diploma original expedido por esta Universidad, solicito que las presentes actuaciones sean giradas a la Coordinación Legal y Técnica de la Universidad para su dictamen y posteriormente elevadas al Consejo Superior para su consideración, por tratarse de una excepción a la normativa vigente en la Universidad..."

Que en este sentido, la Coordinación Legal y Técnica mediante Dictamen Nº 606 (fs. 36/37) concluye: *"...teniendo en cuenta que los motivos expuestos por el interesado resultan atendibles a los fines de poder ejercer la profesión, y dado el antecedente obrante en esta Universidad, se aconseja que el Consejo Superior proceda a aprobar la emisión de un nuevo título, con idéntico número al original expedido oportunamente e iniciar el trámite de legalización ante el Ministerio de Educación de la Nación."*

Que existen antecedentes en este sentido, tal es el caso de la Resolución CS Nº 032/15 donde autorizó a Secretaría Académica a emitir duplicados de Diploma y Certificado Analítico a favor de una egresada, por extravío de los mismos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 331/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 17º Sesión Ordinaria del 5 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Secretaría Académica a emitir el duplicado del DIPLOMA del título de INGENIERO QUÍMICO a favor del Ing. **Antonio Nicolás CAMPOS GARECA, DNI 32.170.529**, debiéndose iniciar el trámite de legalización ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: profesional mencionado, Secretaría Académica y Dirección de Títulos. Cumplido, siga a Dirección de Títulos para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Claudio Román Maza
Lig. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA